

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
OFICIO No. UT/SMR/127/10-2024

ASUNTO: Respuesta la solicitud 240474824000071

SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P. a 24 de octubre de 2024

C. Rafael Nieto
PRESENTE. -

En cumplimiento a los artículos 3, fracción XII, 54 fracciones II y IV, 145, 146, 153, 154 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 35, 37 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Santa María del Río, me permito hacer de su conocimiento, el acuerdo pronunciado por esta Unidad, en relación a su Solicitud de Información de fecha 10 de octubre del año 2024, recibido mediante el sistema de Solicitudes de Información de la PNT, con número 240474824000071, acuerdo que señala en su parte conducente lo siguiente:

ACUERDO Solicitudes de Información 2024-2027, en la que obra expediente iniciado con motivo de Solicitud de Información a la que asigno el número UT/SMR/023/10-2024.

Santa María del Río, S.L.P a 24 de octubre del 2024.

TÉNGASE. - por recibido el oficio número 14/SM/SMR/10-2024 signado por la LIC. ANA LAURA MUÑOZ HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, dependencia de la administración municipal que generaran y/o poseen la información requerida y de los que se desprende la respuesta a su solicitud de información, anexándolos al presente para su consulta y dar con ello cumplimiento a lo requerido y garantizando su derecho de acceso a la información pública.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia tiene a bien ACORDAR. - Notifíquese al C. Rafael Nieto por medio del Sistema de Solicitudes de la Información de la PNT, así mismo se informa que se pone a su disposición para consulta física y gratuita, el escrito en referencia, de conformidad con el artículo 9 15 de la Ley de Transparencia, en esta oficina a mi cargo, ubicado en Hidalgo, #1, Zona Centro, Municipio de Santa María del Río, S.L.P. en un horario de 8:00 A 15:00 hrs. De Lunes a Viernes, previa identificación y constancia que se deje de ello, de conformidad en lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.



Así mismo y en atención a lo establecido en el artículo 154 Tercer Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, para cualquier inconformidad relacionada a la respuesta a su solicitud de información, puede interponer un recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) en un plazo que no exceda 15 días hábiles, conforme a lo que establecen los artículos, 167 y 166 de la ley citada.

En espera de cumplir con las expectativas de su petición, reitero la disposición para servirle.

Así lo acordó la Titular de la Unidad de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. 2024-2027.

L.A. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento de
**SANTA
MARÍA**
del Río
Recuperemos la magia
2024-2027



Santa María del Río, S.L.P. 24 de octubre del 2024.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO No. 14/SM/SMR/10-2024
ASUNTO: ACCESO DE INFORMACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

PRESENTE. -

En relación a la solicitud de información registrada bajo el Folio número **240474824000071**, presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX**, recibida el día **23 de octubre del año 2024** en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santa María del Río, de San Luis Potosí, del análisis realizado al contenido del texto, procedo a hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se procede a declarar la inexistencia, cuando la información es el resultado de un proceso deliberativo en trámite. Y la información no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, aún cuando se tengan facultades para contar con ella, derivado del reciente proceso de entrega recepción por el cambio de administración. En referencia a la verificación física preliminar del proceso de entrega, no se cuenta aún con el número exacto de juicios laborales en los que esta autoridad es demandada y el estado procesal que guardan, al no entregar antecedentes de este ente obligado soporte documental del mismo que refiera la totalidad y ubicación exacta de tales expedientes.

Nombre del Representante Legal, administración 2024-2027: Ana Laura Muñoz Hernández, con número de cedula profesional 08745967.

Téngase por contestada la respuesta a su solicitud, en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA MUÑOZ HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

c.c.p. Isis Ayde Díaz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Santa María del Río
c.c.p Alma Sabina García Ramírez, Titular Contraloría Interna Municipal
c.c.p. Archivo
*ALM